MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 34-2009

Guatemala, 04 de marzo de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó varias modificaciones presupuestarias con el propósito de readecuar las asignaciones presupuestarias para cumplir con los objetivos y metas planteados en el Plan Operativo Anual del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número 125 de fecha 04 MAR. 2009, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
49	Ministerio de Educación	11	11	23,087,904.00	23,087,904.00
57	Ministerio de Educación	11	11	738,402.00	738,402.00
69	Ministerio de Educación	11	11	512,955.00	512,955.00
71	Ministerio de Educación	11	11	3,068,236.00	3,068,236.00
73	Ministerio de Educación	11	11	609,082.00	609,082.00
76	Ministerio de Educación	11	11	650,000.00	650,000.00
	Total:			**28,666,579.00**	**28,666,579.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Transparencia, Organización, Eficiencia

fonJROCH

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	**28,666,579.00**	**28,666,579.00**
Funcionamiento	28,275,497.00	28,275,497.00
Componentes de Inversión	391,082.00	391,082.00
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	391,082.00	391,082.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestarias por un monto de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.28,666,579.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
tom/ROCH